

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO

POLICIA LOCAL

NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según decreto de delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas, martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
100109458	M1089OC	02/07/2010 72-3-1A LSV	CRUZ SOTO YESENIA ROXANA	Y0433706D	45002	TOLEDO	301,00
100120075	8607CZS	29/07/2010 72-3-1A LSV	CONSTRUCCIONES FERJAVIER S L	B45470895	45003	TOLEDO	301,00
100109766	1131CVW	02/07/2010 72-3-1A LSV	MARTIN ESCRIBANO PATRICIA	03894821R	45003	TOLEDO	301,00
100109043	TO2754AG	02/07/2010 72-3-1A LSV	ARRANZ RODRIGUEZ M GLORIA	03842846Y	45004	TOLEDO	301,00
100120347	TO0492AF	29/07/2010 72-3-1A LSV	CARRION MATEOS CANERO RAFAEL	03913388F	45004	TOLEDO	301,00
100109369	6506BFX	02/07/2010 72-3-1A LSV	LOBATO GONZALEZ M CA	03863206B	45005	TOLEDO	301,00
100109304	6506BFX	02/07/2010 72-3-1A LSV	LOBATO GONZALEZ M CA	03863206B	45005	TOLEDO	301,00
100109301	6506BFX	02/07/2010 72-3-1A LSV	LOBATO GONZALEZ M CA	03863206B	45005	TOLEDO	301,00
100109289	6506BFX	02/07/2010 72-3-1A LSV	LOBATO GONZALEZ M CA	03863206B	45005	TOLEDO	301,00
100109342	2120GMS	02/07/2010 72-3-1A LSV	CAMPON CAMBERO M JOSE	07013047W	45005	TOLEDO	301,00
100109049	0070BRB	02/07/2010 72-3-1A LSV	IGLESIAS VAZQUEZ MANUEL	03915581S	45007	TOLEDO	301,00
100109191	6947CMW	02/07/2010 72-3-1A LSV	BELLET FONTA CARLOS MANUEL	41096367J	45191	NAMBROCA	301,00
100109066	6947CMW	02/07/2010 72-3-1A LSV	BELLET FONTA CARLOS MANUEL	41096367J	45191	NAMBROCA	301,00

Toledo 27 de diciembre de 2010.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.- 13372